

111
y mucha beneficio al Público por evitar mejor inconvenientes que pue-
den resultar de quedarse en el estado en que se halla; La Ciudad habien-
dolo oído; Lo comento alor Señores D. Antonio Rocamora Ferrer Regidor
y Gregorio Carrascosa Jurado, para que informador de que no obsta per-
juicio común, ni particular le concedan la gracia del terreno que solicita
el Sr. D. Juan Joseph Matheo, quien usara de ella para el efecto que lo
pide.

Vire Memorial de D. Juan Montador Agente principal. Duplican
do a esta Ciudad se viva concediendo licencia para para tomar los ba-
ños de la Villa de Fortuna por haverse los mandado los Medicos para
su remedio; Haviéndolo oído; concedió licencia adho Montador para
que pase a tomar los Meridos Baños, y que en el caso de que sea larga
su ausencia, entregue los caudales que pararan en su poder para la festivi-
dad del Corpus a D. Joseph Conejero para que con ordenes delor C. G.
mirase los distribua en esta función.

Abono de C. G. al
Sr. Guillen.

El Señor Diego Lopez Guillen Jurado, Duplicó a la Ciudad se viva
abonarle los Carridos y funciones de Iglesia que se hubieren celebrado
desde veinte y dos de octubre del año proximo pasado hasta seis del presente
mes mediante a haver estado ausente; La C. G. haviéndolo oído acordó
que se abone con arreglo al mandado por la Superioridad.

Andrés Peña
D. Luis Menchison

Ante nos.
Gonzalo Chamorro

D. Juan Antonio
Gallegos